



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 3/2024 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Fomento –delegación de Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de créditos.

Con motivo de la elaboración del Presupuesto General de la Diputación de Salamanca para el ejercicio 2024, el Área de Fomento cumplimentó las fichas remitidas por el Área de Economía y Hacienda para dotar presupuestariamente las actuaciones que llevaría a cabo. Sin embargo, por motivos de restricciones presupuestarias, no todas las solicitudes pudieron ser atendidas e incluidas en el Presupuesto General de la Diputación de Salamanca para el ejercicio 2024. Debido a la futura disponibilidad de recursos financieros que la Diputación de Salamanca tendrá, derivados de la liquidación del presupuesto 2023, y a la posibilidad de ampliar las actuaciones previstas en el presupuesto 2024, el Área de Fomento solicita complementar las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024 40 1360A 227.99.16	SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS.EXTINC.INCENDIOS	300.000,00
2024 40 1360A 462.00.00	TRANSFERENCIA AYTOS. INCENDIOS.EXTINC.INCENDIOS	1.500.000,00
2024 40 1610A 210.00.00	MANTENIMIENTO INFRAESTR.SUMINISTRO.CICLO DE AGUA	26.000,00
2024 40 1610A 227.06.00	CONTRATO PRES.SERV.ANALISIS CALIDAD DEL AGUA	820.000,00
2024 40 4190E 466.00.00	CON. COLABO. PROY MYAS SALAMANCA. CECEFOR	5.000,00
2024 40 4530A 619.10.00	EXPROPIACION Y SERVICIOS AFECTADOS. CONSTR. CTRAS	200.000,00
2024 40 4530C 203.00.00	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA. PAR.MAQUINARIA	100.000,00
2024 40 4590B 650.02.00	OBRAS INFRAESTR. MUNIC. URGENTES.PLAN ORD.INFR.MUN	100.000,00
2024 40 4590B 650.05.00	REDACC. PROYECTOS INFRAEST. MUN.PLAN ORD.INFR.MUN	150.000,00
TOTAL		3.201.000,00

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 3.201.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa la diputada delegada del Área de Fomento, pues existe la necesidad de realizar estas actuaciones para poder ampliar y/o suplementar las acciones previstas inicialmente en el presupuesto a fin de que el Área de Fomento pueda llevar a cabo sus actuaciones de manera más satisfactoria, lo que redundará en una mejora para los destinatarios y habitantes de los municipios a los que van dirigidas.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPSLDMV2JVGCVTWANYCOB4	Fecha	18/03/2024 13:34:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPSLDMV2JVGCVTWANYCOB4	Página	1/9





Asimismo, se solicita que los suplementos de crédito de cada aplicación presupuestaria hagan bolsa de vinculación con sus correspondientes bolsas para poder gestionar de manera más eficiente los mismos, y obtener el mismo efecto que si estos importes hubieran sido presupuestados inicialmente en el Presupuesto General de la Diputación de Salamanca para el ejercicio 2024.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO				
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE
2024	40	1360A	227.99.16	300.000,00
2024	40	1360A	462.00.00	1.500.000,00
2024	40	1610A	210.00.00	26.000,00
2024	40	1610A	227.06.00	820.000,00
2024	40	4190E	466.00.00	5.000,00
2024	40	4530A	619.10.00	200.000,00
2024	40	4530C	203.00.00	100.000,00
2024	40	4590B	650.02.00	100.000,00
2024	40	4590B	650.05.00	150.000,00
Total				3.201.000,00

Segundo. - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de empleo y desarrollo rural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con esta modificación se pretende dotar de crédito a la Estrategia de Empleo 2024 -Fomento del empleo- mediante la presupuestación de subvenciones mediante convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a empresas (incluidos autónomos, sociedades laborales y cooperativas) para la contratación de trabajadores.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 1.500.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa el diputado delegado de empleo y desarrollo rural, pues se trata de una línea de subvención integrada, al igual que la línea destinada al fomento del autoempleo, en la Estrategia de Empleo de la Diputación Provincial de Salamanca. Plan de empleo, por otra parte, que se concretará en la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de unas subvenciones dirigidas a empresas (incluidos autónomos, sociedades laborales y cooperativas) para la contratación de trabajadores, que tiene como objetivo prioritario el de incentivar el empleo en la provincia de Salamanca. Asociado, y como consecuencia de este, se pretende impulsar la actividad empresarial y la fijación de la población en el ámbito rural de la provincia.

Dada la finalidad, las circunstancias socioeconómicas de la provincia, resulta imprescindible, al igual que se ha indicado en la modificación de la línea de fomento del autoempleo, que la convocatoria se realice en el presente ejercicio presupuestario y dar así continuidad a un Plan iniciado en el 2014 y que, en sus sucesivas convocatorias, ha arrojado unos considerables resultados.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE
2024	26	2412A	470.09.00	1.500.000,00
Total				1.500.000,00

Tercero. - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de empleo y desarrollo rural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con esta modificación se pretende dotar de crédito a la Estrategia de Empleo 2024 -autoempleo- mediante la presupuestación de subvenciones mediante convocatoria pública, en régimen de concurrencia

Código Seguro de Verificación	IV7XUPSLDMV2JVGCVTWANYCOB4	Fecha	18/03/2024 13:34:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPSLDMV2JVGCVTWANYCOB4	Página	2/9





competitiva, dirigidas a personas físicas emprendedoras que hayan creado su propio puesto de trabajo, ya sea como autónomo individual o como autónomo societario miembro de una sociedad mercantil.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 3.000.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa el diputado delegado de empleo y desarrollo rural, pues se trata de una línea de subvención integrada en la Estrategia de Empleo de la Diputación Provincial de Salamanca. Plan de empleo, por otra parte, que se concretará en la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de unas subvenciones dirigidas a personas físicas emprendedoras que hayan creado su propio puesto de trabajo, ya sea como autónomo individual o como autónomo societario miembro de una sociedad mercantil, que tiene como objetivo prioritario el de incentivar el autoempleo en la provincia de Salamanca. Asociado, y como consecuencia de este, se pretende impulsar la actividad empresarial y la fijación de la población en el ámbito rural de la provincia.

Dada la finalidad, las circunstancias socioeconómicas de la provincia, resulta imprescindible que la convocatoria se realice en el presente ejercicio presupuestario y dar así continuidad a un Plan iniciado en el 2014 y que, en sus sucesivas convocatorias, ha arrojado unos considerables resultados.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</u>		<u>IMPORTE</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2024	26	2412A	470.08.00	3.000.000,00
Total				3.000.000,00

Cuarto. - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de empleo y desarrollo rural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con esta modificación se pretende dotar de crédito al “Premio Emprendedores Diputación Provincial de Salamanca”.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 12.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa el diputado delegado de empleo y desarrollo rural, pues este programa sería la XIV convocatoria del dicho Premio. La anterior convocatoria, la XIII se financió con el presupuesto del 2023. La entrega de premios se realizó el 15 de diciembre del 2023 y en la convocatoria se establecía el plazo de un mes para que los candidatos premiados aportasen distinta documentación acreditativa. Razón por la cual, el abono de los premios se realizará con cargo al presupuesto del 2024, donde se ha consignado crédito adecuado y suficiente.

Como consecuencia de lo anterior, y con el objetivo de mantener este programa diseñado para impulsar y potenciar el espíritu empresarial, y con ello, la creación y consolidación de empresas del ámbito rural de la provincia, es necesario proceder a realizar la pertinente modificación presupuestaria y dar continuidad en el tiempo a dicho programa.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</u>		<u>IMPORTE</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2024	26	2411A	470.01.00	12.000,00
Total				12.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7XUPSLDMV2JVGCVTWANYCOB4	Fecha	18/03/2024 13:34:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPSLDMV2JVGCVTWANYCOB4	Página	3/9





Quinto. - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de empleo y desarrollo rural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con esta modificación se pretende dotar de crédito al Convenio a realizar con la Universidad de Salamanca para financiar proyectos de investigación destinados a aportar soluciones a problemas concretos de diversos sectores empresariales de la provincia de Salamanca.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 500.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa el diputado delegado de empleo y desarrollo rural, pues este programa se concreta en una aportación a la USAL para la financiación, en régimen de concurrencia competitiva, de proyectos de investigación destinados a aportar soluciones a problemas concretos de diversos sectores empresariales de la provincia.

Inicialmente este programa se incluyó en el presupuesto del 2024, si bien la exigencia de preservar el principio de estabilidad presupuestaria conllevó su supresión de la presupuestación inicial.

La necesidad de iniciarlo en el presente ejercicio presupuestario deriva de la propia finalidad del programa, cual es, la transferencia de conocimiento aplicada a la resolución de los problemas técnicos detectados por las empresas del ámbito rural de la provincia. Soluciones técnicas demandadas insistentemente por los representantes empresariales y que motivaron la decisión del actual equipo de gobierno de retomar este programa ya ejecutado con anterioridad y con una repercusión considerable, especialmente en los sectores primario y de transformación agroalimentaria, como así puede acreditarse en los resultados logrados y difundidos en distintas ediciones de la feria de Salamanca.

Esta necesidad, avalada por los resultados de las convocatorias anteriores y los objetivos pretendidos, justifican la necesidad de iniciar en este ejercicio presupuestario su planificación y ejecución. De esta forma se podrá dar respuesta inmediata a las demandas empresariales de nuestra provincia, habiéndose iniciado además los contactos técnicos con la Universidad de Salamanca para su diseño y temporalización.

AÑO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO			IMPORTE
	ORG.	PROG.	ECON.	
2024	26	4330B	453.90.00	500.000,00
Total				500.000,00

Sexto. - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de empleo y desarrollo rural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con esta modificación se pretende dotar de crédito “Subvención directa a dos municipios de la provincia de Salamanca para atender a los gastos derivados de la contratación en prácticas de jóvenes graduados de la Universidad de Salamanca”.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 30.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa el diputado delegado de empleo y desarrollo rural, pues estas subvenciones derivan del Plan de Empleo Juvenil Universitario gestionado por esta Unidad. En la segunda edición de dicho plan y como complemento del mismo se concedió una subvención de 15.000,00 € a cinco municipios de la provincia, a saber: Aldeatejada, Villares de la Reina, Cabrerizos, Carrascal de Barregas y Santa Marta de Tormes. De estos, al final, los dos primeros renunciaron a ella; el tercero, Cabrerizos,

Código Seguro de Verificación	IV7XUPSLDMV2JVGCVTWANYCOB4	Fecha	18/03/2024 13:34:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPSLDMV2JVGCVTWANYCOB4	Página	4/9





pese a los requerimientos realizados no ha presentado aún la perceptiva renuncia, si bien tenemos constancia que no han realizado la contratación objeto de la subvención, en concreto, la contratación en prácticas de jóvenes egresados de la Universidad de Salamanca. Con lo cual, sólo dos de los cinco municipios han aceptado la subvención y han cumplido con el objeto de la misma.

En el mes de mayo se solicitó por esta Unidad una modificación de crédito para atender a las posibles solicitudes de anticipo contemplado en la concesión. Las elecciones municipales, sumadas a otras circunstancias retrasaron al mes de noviembre la posibilidad de abonar, en ese momento, las solicitudes de anticipo remitidos por los municipios de Carrascal de Barregas y Santa Marta de Tormes. Toda vez que las contrataciones objeto de la subvención finalizaban en el 30 de noviembre de 2023, se adoptó la decisión de esperar a la justificación de las subvenciones, en previsión, además, de eventuales reintegros.

Teniendo en consideración que el plazo justificación finaliza a los tres meses de la terminación de las contrataciones, es necesaria la modificación presupuestaria que se solicita y poder así al abono de las cantidades justificadas en su caso.

AÑO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO			IMPORTE
	ORG.	PROG.	ECON.	
2024	26	2412A	462.04.00	30.000,00
Total				30.000,00

Séptimo. - Por el Área de Fomento –delegación de Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad créditos extraordinarios.

En aplicación del Decreto de Presidencia 5678/2023, de operaciones de cierre del presupuesto 2023, han resultado aplicaciones presupuestarias que al no cumplir alguno de los supuestos establecidos en el art. 182 del RDL 2/2004 (y de acuerdo con lo establecido en el art. 47 del R.D. 500/1990), sus créditos no son incorporables al ejercicio 2024. Al no conocer esta circunstancia en la fecha de elaboración de la propuesta de presupuesto 2024, no fue posible prever su crédito en el presupuesto vigente. Estas aplicaciones presupuestarias hacen referencia a los siguientes gastos:

- TASA DEPURACION AYTO.SALAMANCA.CICLO DE AGUA
- ASISTENCIAS TECNICAS. CICLO DEL AGUA
- REDACCION DE PROYECTOS. PLAN DEPURACION
- DEPURACION AGUAS RESIDUALES URBANAS.CICLO AGUA < 500 Hab.
- CONTROL DE CALIDAD.DIR.AREA FOMENTO
- COORDINACION SEGURIDAD SALUD.DIR.AREA FOMENTO
- DIRECCION DE OBRAS.DIR.AREA FOMENTO
- OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INF. Y BIENES USO GRAL
- REVISION EXCEPCIONAL DE PRECIOS.CARRETERAS PROVIN
- PLAN PROVINCIAL DE CARRETERAS
- LIQUIDACION OBRAS URGENTES PROVINCIALES.CONSTR.CRT
- REVISION EXCEPCIONAL DE PRECIOS. PLANES ORDINARIOS

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 16.685.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa la diputada delegada del Área de Fomento, pues es preciso llevar a cabo la ejecución de estas actuaciones programadas y/o adjudicadas. Asimismo, hay que tener en cuenta que hay que abonar las facturas derivadas de esas actuaciones, estando algunas de ellas ya emitidas, lo que su retraso podría producir el pago de intereses de demora, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 de la Ley 9/2017.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPSLDMV2JVGCVTWANYCOB4	Fecha	18/03/2024 13:34:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPSLDMV2JVGCVTWANYCOB4	Página	5/9





Por todo ello, además, se solicita que la presente modificación presupuestaria tenga el carácter de inmediatamente ejecutiva.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2024	40	1610A	225.02.22	153.000,00
2024	40	1610A	227.99.22	153.000,00
2024	40	1610A	650.01.22	30.000,00
2024	40	1610A	762.39.22	1.500.000,00
2024	40	4500A	227.99.83	108.000,00
2024	40	4500A	227.99.84	172.000,00
2024	40	4500A	227.99.85	250.000,00
2024	40	4500A	227.99.94	34.000,00
2024	40	4500A	227.99.95	115.000,00
2024	40	4530A	609.00.22	70.000,00
2024	40	4530A	619.00.22	500.000,00
2024	40	4530A	619.01.22	9.500.000,00
2024	40	4530A	619.01.70	3.500.000,00
2024	40	4530A	619.23.22	300.000,00
2024	40	4590B	650.00.22	300.000,00
Total				16.685.000,00

Octavo. - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación del Área de Economía y Hacienda- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

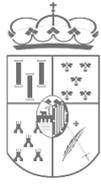
Con este expediente de modificación se pretende dotar de crédito las aplicaciones abajo indicadas para atender las subvenciones directas nominativas, por importe total de 226.202,00 euros, correspondiente a los importes no ejecutados del Plan de Apoyo Municipal 2023 por las dificultades surgidas para realizar en su momento la solicitud por los Ayuntamientos de Aldearrubia, Cabeza de Caballo, La Fregeneda, Guadramiro, Madroñal, Pizarral, Sobradillo, Trabanca, Vega de Tirados y Yecla de Yeltes. Son subvenciones directas nominativas de las reguladas en el apartado a) del número 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones cuando señala que "podrán concederse de forma directa las ... subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones. A efectos de lo establecido en el párrafo anterior, se entiende por subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario" y, destinadas a:

- Una subvención directa a los Ayuntamientos de Aldearrubia, Cabeza de Caballo, La Fregeneda, Guadramiro, Madroñal, Pizarral, Sobradillo, Trabanca, Vega de Tirados y Yecla de Yeltes para atender los gastos que deriven en el año 2023 para la contratación de trabajadores temporales desempleados con una duración mínima de sesenta y un días, de los contratos de formación que será por la duración mínima establecida legalmente y del contrato por tiempo indefinido fijo discontinuo a que se refiere el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores con una duración mínima de sesenta y un días.
- Una subvención directa a los Ayuntamientos de Aldearrubia, Cabeza de Caballo, La Fregeneda, Guadramiro, Madroñal, Pizarral, Sobradillo, Trabanca, Vega de Tirados y Yecla de Yeltes para atender los gastos que deriven de la ejecución de obras, servicios y suministros de competencia municipal.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 226.202,00 euros.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPSLDMV2JVGCVTWANYCOB4	Fecha	18/03/2024 13:34:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPSLDMV2JVGCVTWANYCOB4	Página	6/9





Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa el diputado delegado del Área de Economía y Hacienda, pues son subvenciones correspondientes al Plan de Apoyo Municipal del año 2023, que no pudieron solicitar los Ayuntamientos de Aldearrubia, Cabeza de Caballo, La Fregeneda, Guadramiro, Madroñal, Pizarral, Sobradillo, Trabanca, Vega de Tirados y Yecla de Yeltes, pero la Diputación provincial considera que es necesario cooperar, por motivos legales, con los ayuntamientos de estos municipios de la provincia que se encuentran en el momento actual en una difícil situación económica y financiera que les impide llevar a cabo las inversiones necesarias para la garantía de la prestación de los servicios de su competencia, así como la realización de los gastos para garantizar el bienestar de sus vecinos.

AÑO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO			IMPORTE
	ORG.	PROG.	ECON.	
2024	10	9120A	762.28.01	14.949,00
2024	10	9120A	762.28.02	12.161,00
2024	10	9120A	762.28.03	13.176,00
2024	10	9120A	762.28.04	10.073,50
2024	10	9120A	762.28.05	10.002,00
2024	10	9120A	762.28.06	8.672,00
2024	10	9120A	762.28.07	11.317,00
2024	10	9120A	762.28.08	10.859,50
2024	10	9120A	762.28.09	10.402,00
2024	10	9120A	762.28.10	11.489,00
2024	10	9120A	462.59.01	14.949,00
2024	10	9120A	462.59.02	12.161,00
2024	10	9120A	462.59.03	13.176,00
2024	10	9120A	462.59.04	10.073,50
2024	10	9120A	462.59.05	10.002,00
2024	10	9120A	462.59.06	8.672,00
2024	10	9120A	462.59.07	11.317,00
2024	10	9120A	462.59.08	10.859,50
2024	10	9120A	462.59.09	10.402,00
2024	10	9120A	462.59.10	11.489,00
Total				226.202,00

Noveno. - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación del Área de Economía y Hacienda- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con este expediente de modificación se pretende dotar de crédito las aplicaciones abajo indicadas para atender las subvenciones directas nominativas, por importe total de 212.480,00 euros, correspondiente a los importes no ejecutados del Plan de Emergencia Energética 2023 por las dificultades surgidas para realizar en su momento la solicitud por los Ayuntamientos de Ahigal de Villarino, Cabeza del Caballo, Cabrerizos, el Cerro, Doñinos de Ledesma, Encina de San Silvestre, Gejuelo del Barro, Gomecello, Monleón, Montemayor del Río, Trabanca y Villaseco de los Gamitos. Son subvenciones directas nominativas de las reguladas en el apartado a) del número 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones cuando señala que “podrán concederse de forma directa las ... subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones. A efectos de lo establecido en el párrafo anterior, se entiende por subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto”. El objeto de estas subvenciones es para atender los gastos ocasionados para compensar el abono del suministro de energía eléctrica, gas u otro combustible que sea usado por los Ayuntamientos para la prestación de servicios de competencia municipal, en el ejercicio 2022.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPSLDMV2JVGCVTWANYCOB4	Fecha	18/03/2024 13:34:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPSLDMV2JVGCVTWANYCOB4	Página	7/9





El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 212.480,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa el diputado delegado del Área de Economía y Hacienda, pues son subvenciones correspondientes al Plan de Emergencia Energética de 2023, que no pudieron solicitar los Ayuntamientos de Ahigal de Villarino, Cabeza del Caballo, Cabrerizos, el Cerro, Doñinos de Ledesma, Encina de San Silvestre, Gejuelo del Barro, Gomecello, Monleón, Montemayor del Río, Trabanca y Villaseco de los Gamitos, pero la Diputación provincial ha decidido por colaborar con estos ayuntamientos que se encuentran en el momento actual en una difícil situación económica y financiera, como consecuencia del abono del precio del suministro de energía eléctrica, gas u otro combustible en el ejercicio 2022 y con ello se busca que estos Ayuntamientos puedan seguir prestando los servicios de competencia municipal y garantía del bienestar de sus vecinos.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE
2024	10	4250A	462.00.00	3.652,00
2024	10	4250A	462.00.01	9.981,00
2024	10	4250A	462.00.02	119.369,00
2024	10	4250A	462.00.03	13.784,00
2024	10	4250A	462.00.04	4.711,00
2024	10	4250A	462.00.05	6.097,00
2024	10	4250A	462.00.06	3.924,00
2024	10	4250A	462.00.07	14.735,00
2024	10	4250A	462.00.08	5.608,00
2024	10	4250A	462.00.09	12.253,00
2024	10	4250A	462.00.10	9.726,00
2024	10	4250A	462.00.11	8.640,00
Total				212.480,00

Décimo. - Por el Área de Cultura –delegación de tauromaquia- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de créditos.

Con este expediente de modificación se pretende incrementar el crédito para atender el esperado aumento de solicitudes demandadas por los municipios de la provincia para acogerse a la subvención anual que se otorga a ayuntamientos por la celebración de novilladas en las que participen alumnos de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Salamanca, y de este modo poder llegar a hacer frente al total de las solicitudes presentadas.

ORG.	SUBPROG.	ECONÓMICA	OBJETO	IMPORTE
70	3260A	462.12.00	A AYUNTAMIENTOS NOVILLADAS	37.000,00

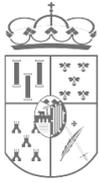
Asimismo, se pretende incrementar el crédito para la adquisición de animales y así proporcionar entrenamiento practico a los alumnos de la Escuela de Tauromaquia, encontrándonos en un momento de escasez de los mismos debido a reducción importante de la cabaña brava y a las ultimas enfermedades (EHE) que han provocado una importante reducción de los nacimientos de animales y por lo tanto afectado directamente a sus precios, incrementándose estos de forma importante.

La finalidad última de este incremento de crédito es promocionar, a través de certámenes internos, en los que participen los alumnos de la Escuela de Tauromaquia.

ORG.	SUBPROG.	ECONÓMICA	OBJETO	IMPORTE
70	3260A	226.99.29	CERTAMEN PROMOCION ESCUELA TAUROMAQUIA	30.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7XUPSLDMV2JVGCVTWANYCOB4	Fecha	18/03/2024 13:34:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPSLDMV2JVGCVTWANYCOB4	Página	8/9



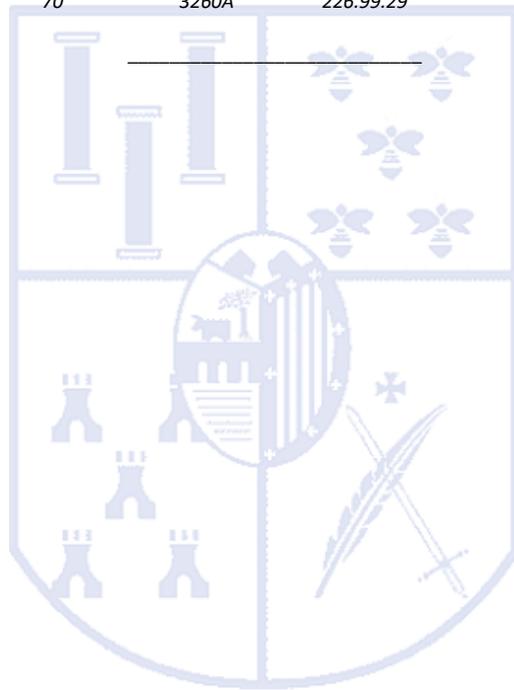


El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 67.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa el diputado delegado de tauromaquia, pues es necesario prever el presupuesto de ambas partidas, para organizar de este modo los calendarios de actividades de la temporada taurina para el año 2024, que se prevé más intensa que la del pasado curso 2023, ya que esta Escuela de Tauromaquia, dispone de un importante número de alumnos en edad y con condiciones para afrontar la temporada completa, bien sea participando en novilladas, como en clases prácticas, bolsines, certámenes taurinos nacionales e internacionales y para todo ello se hace necesaria una importante preparación práctica.

AÑO	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			IMPORTE
	ORG.	PROG.	ECON.	
2024	70	3260A	462.12.00	37.000,00
2024	70	3260A	226.99.29	30.000,00
Total				67.000,00



Código Seguro de Verificación	IV7XUPSLDMV2JVGCVTWANYCOB4	Fecha	18/03/2024 13:34:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPSLDMV2JVGCVTWANYCOB4	Página	9/9

